Rosario, 11 de mayo de 2026.-

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

Licitación Privada Nº 04/2026

Objeto: Contratación de póliza de seguros para cobertura integral de edificios, su contenido, responsabilidad civil; y automóvil del Concejo Municipal de Rosario.

En el marco de la Licitación Privada de referencia, en atención a las consultas formuladas y en uso de las facultades previstas en el artículo 3 del Pliego de Condiciones Generales, se efectúan las siguientes aclaraciones, las que pasan a integrar el legajo licitatorio, a saber:

1. Cláusula de ajuste automático del 50%

La cláusula de ajuste automático del cincuenta por ciento (50%) prevista para el Ítem A) Inmuebles constituye una condición requerida por el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que deberá formar parte de la cobertura ofertada.

2. Actividad desarrollada en los inmuebles

En los tres inmuebles indicados en el artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares se desarrollan predominantemente actividades administrativas, legislativas e institucionales propias del Concejo Municipal de Rosario.

3. Cobertura del bicicletero

La suma asegurada de pesos seis millones setecientos mil ($6.700.000) prevista en el punto 3 del artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares corresponde a una cobertura específica sobre el contenido del bicicletero ubicado en el edificio de calle Córdoba 501, comprensiva del riesgo de robo, hurto, incendio y daños materiales sufridos por las bicicletas y demás rodados menores allí depositados, sin distinguir si los bienes depositados pertenecen a terceros o a personal del Concejo Municipal de Rosario.

4. Coberturas de cristales, robo de contenido general y daños por agua

Las coberturas previstas en los puntos 4 (Cristales), 6 (Robo Contenido General) y 7 (Daños por Agua) del artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares deberán

otorgarse con las sumas aseguradas globales allí indicadas, las que operarán en forma indistinta respecto del conjunto de los inmuebles comprendidos en el Ítem A.

5. Seguro técnico de bienes informáticos

La cobertura prevista en el punto 5 del artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares deberá contemplar una suma asegurada global de pesos doscientos millones ($200.000.000) a primer riesgo absoluto.

No se acompaña un listado detallado de equipos, por cuanto la presente contratación tiene por objeto la obtención de una cobertura global sobre el conjunto del equipamiento informático y de sonido del Concejo Municipal de Rosario, con independencia de su composición específica al momento de emisión de la póliza y de las modificaciones que pudiera experimentar durante su vigencia.

La presente Circular aclaratoria forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser considerada a todos los efectos del procedimiento.

Sin otro particular, se deja constancia de la presente para su debida difusión.

Dirección General de Compras y Suministros

Concejo Municipal de Rosario

Lic. Paola A. Arpi
Directora Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario